

MENDOZA, 23 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 859/2023, en las que la Secretaría Académica solicita movilizar la designación de la Mgter. Lic. Marisa Fabiana HADERNE a la asignatura "Práctica Profesional" en el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS;

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Lic. HADERNE actualmente se desempeña en un cargo de Profesora Asociada – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo, en la asignatura "Matemática Discreta" – ÁREA 1: MATEMÁTICA y en la asignatura "Proyecto I" – ÁREA 25: INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Que dicha solicitud se justifica teniendo en cuenta la necesidad de mantener el normal funcionamiento del Área.

La conformidad de la Mgter. Lic. HADERNE.

Los antecedentes de la docente.

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 022/2021-CD y 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Movilizar la designación de la Mgter. Lic. Marisa Fabiana HADERNE (DNI: 17.635.593 – Legajo: 27.625), con el cargo de Profesora Asociada – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo, según el siguiente detalle:

- Docencia en la asignatura "Práctica Profesional"
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
- Docencia en la asignatura "Proyecto I"
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 25: INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, Conicet, Agencia, Pin, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la comunicación de lo establecido en el Artículo precedente, al Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

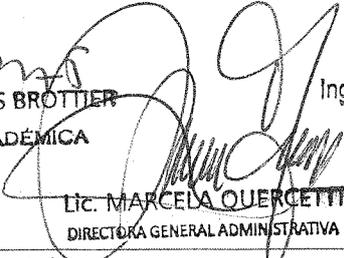
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 130/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA